



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 NOV 2015

VISTO: la observación del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, relacionada con la prórroga del plazo de ejecución de la ampliación de la Licitación Pública N°4/2011, correspondiente a los trabajos denominados: "Construcción de 35 refugios peatonales en tramos de rutas nacionales y el suministro y colocación de cubiertas livianas".-----

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fechas 23 de agosto de 2011 y 18 de febrero de 2014, se adjudicaron y ampliaron respectivamente las obras de referencia, a la empresa BORDONIX S.A.-----

II) Que por Resolución del Director Nacional de Vialidad, de fecha 1° de julio de 2015, se dispuso la prórroga del plazo de ejecución de la ampliación, por seis meses, contados desde el 23 de junio de 2015.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central, E.E. N°2013-17-1-0006461, Ent. N°4835/15), al tomar la intervención que le compete, observa el gasto derivado de la prórroga de que se trata, por encontrarse vencida a la fecha de la remisión de las presentes actuaciones y por tanto, la prórroga del plazo de la ampliación cuenta con principio de ejecución.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad al expedirse sobre la observación formulada informa que, el fundamento para el pedido

tiene relación con las necesidades de atender a los usuarios del servicio, mientras se está tramitando un nuevo llamado público de contratación, razón por la cual propicia la reiteración de la prórroga de plazo de este contrato.-----


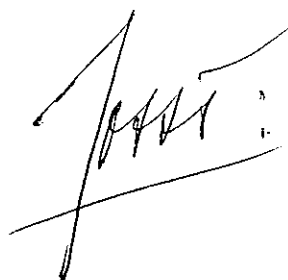
ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase –insistiéndose en el gasto- en 6 (seis) meses, contados a partir del 23 de junio de 2015, el plazo de ejecución de la ampliación de la Licitación Pública N°4/2011 convocada para la realización de las obras denominadas: “Construcción de 35 refugios peatonales en tramos de rutas nacionales y el suministro y colocación de cubiertas livianas”, adjudicadas y ampliadas a la empresa BORDONIX S.A., según Resoluciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fechas 23 de agosto de 2011 y 18 de febrero de 2014 respectivamente.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020